
	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE**

SAN JOSE DE CUCUTA  
2016

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y la productividad de la Organización.

El SG-SST incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y las Condiciones de Trabajo (higiene y seguridad industrial), incluye la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo, en el Manual de Estándares Mínimos para la Elaboración del SGSST y ha sido diseñado para ser integrado en la estructura de cualquier Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. El enfoque básico es la mejora continua de las condiciones y los comportamientos de Seguridad y Salud en el trabajo, tras el logro de una cultura sostenible de bienestar en las empresas.

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la Cooperativa.

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## 1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE GESTION

### RESEÑA HISTÓRICA

La empresa Cooperativa de Transporte Especial COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, fundada el 11 de junio de 2012 e inscrita en la cámara de comercio bajo el # S0503813 del día 12 de julio de 2012 y con asignación de NIT # 900.450.176-2, con concepto de viabilidad del Ministerio de Transporte de fecha 10 de octubre de 2012 y concepto de habilitación de Mintransporte según resolución 00044 del 29 de diciembre de 2011 y registro nacional de turismo No. 27299.

Es una empresa dedicada al transporte terrestre automotor especial.

En sus inicios su principal actividad estuvieron representadas en labores de transporte informal bajo el esquema de una asociación denominada ASOTRANSESCOLAR, siendo constantemente asediados por las autoridades de tránsito, al no ser debidamente légalas como transporte publico especial contando con un grupo de 230 activos dentro de la organización.

En la actualidad la COOPERATIVA ofrece el transporte especial de pasajeros, bajo la modalidad escolar, turística y empresarial, en vehículos tipo doble cabina, camionetas cerradas, microbuses, busetas y buses, con un total de 137 vehículos.

Tiene Una oficina principal y 5 empleados, cuenta con una planta de conductores que operan por orden de prestación de servicios y no son empleados fijos de la Cooperativa.



COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE recibió por parte del Ministerio de Transporte, Bajo la Resolución 0044 del 29 de diciembre de 2011 la habilitación de transporte y el 18 de diciembre de 2015 el ICONTEC, confiere la certificación de la NTS-TS 005 DE 2009, de calidad turística.

### GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL: COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE	
NIT: 900.450.176-2	DIRECCIÓN CENTRO PRINCIPAL: Condominio Centro Comercial Bolívar, local G4-2
CIUDAD: San José de Cúcuta	TELÉFONO: 5844310
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Transporte terrestre automotor especial de pasajeros.	
CÓDIGO DE LA RESOLUCION 0044 29 DE diciembre de 2011	
TASA DE COTIZACIÓN: 0.522	CLASE DE RIESGO: Tipo 4.
No. CENTROS DE TRABAJO: 1	No. TRABAJADORES: 5 aprox.
REPRESENTANTE LEGAL: BENANCIO PATIÑO ROLON.	
ENCARGADO DE VIGIA OCUPACIONAL: Zoraida Quintero Rangel	
CARGO: Secretaria.	

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### Centro de Trabajo

CENTRO DE TRABAJO			
Nombre:	Oficina Cúcuta	Ciudad:	Cúcuta
Teléfonos	5844310	Fax:	No
Dirección:	Centro Comercial Bolívar Local G4-2	Clase de Riesgo:	Tipo 4
No. de trabajadores: 5			

### Descripción General de los Procesos Productivos

A continuación, se describen uno a uno todos los procesos productivos que se realizan en la Cooperativa.

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	PRODUCTO
Transporte – despachos vehiculares	Vehículos, conductores, combustibles etc.	Vehículos, extintores, gatos hidráulicos.	Transportes, FUEC, documentos, contratos
Infraestructura oficina operacional, vehículos	Combustibles, aceites, llantas, baterías	Equipo de cómputo.	FUEC, seguros, contratos

### Descripción de la Instalación Locativa


Las sedes de la Cooperativa, funcionan dentro de una construcción de base sólida de hierro reforzado, ladrillo y cemento tipo condominio. Las estructuras son adecuadas para la carga que deben soportar, las paredes y techos están recubiertos de estuco y pintados; las secciones son independientes aunque en las mismas funcionan varios puestos de trabajo. Los dos pisos están comunicados por escaleras, estas son de madera y cuentan con pasamanos de madera.

En la sede funciona, la gerencia, la contabilidad, la tesorería, la operatividad y la secretaria cuenta con un baño con sanitario, lavamanos y ducha; dos oficinas y una oficina modular, mesanini con sala de juntas para acomodar 10 miembros del consejo de administración u otras personas que se citan a reuniones.

La iluminación en general es una mezcla de luz natural y artificial (básicamente fluorescente). El estado de orden y aseo es en general excelente.

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### Misión de la Organización y Política de Calidad

Su MISION: Satisfacer totalmente las necesidades de transporte especial de nuestros Clientes, a través de la excelencia en el servicio, desarrollando una acción dinámica capaz de brindar una respuesta rápida a las exigencias del transporte escolar, empresarial y turístico, a nivel local, regional y nacional.

Su VISION: COOTRANSESPECIALES DEL ORENTE es un modelo de empresa líder en servicios de transporte especial, por seguridad, oportunidad y cubrimiento en Colombia, con presencia competitiva a nivel mundial.

### Política de Seguridad y Salud Ocupacional

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, bajo la responsabilidad de la directiva y administración, velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, tendientes a la Prevención de riesgos ocupacionales a través de la asignación de los recursos necesarios, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, igualmente de garantizar las condiciones de seguridad industrial a empleados; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar, así mismo exigir el cumplimiento de las normas vigentes en Salud Ocupacional a proveedores y contratistas



### Objetivos de la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

1. Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la Cooperativa, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad de la misma.
2. Desarrollar actividades de prevención de Enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la Cooperativa, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
3. Evaluar de forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgos presentes en la Organización.
4. Analizar la magnitud de los factores de riesgo e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

5. Elaborar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.

6. Promover las Normas Internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y Enfermedades laborales.

7. Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité Paritario de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la Organización, en beneficio de la salud de los trabajadores.

Las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo están enmarcadas dentro del procedimiento de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, instructivos y registros, con sus respectivo sistema de seguimiento y gestión contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 versión 2008.

## ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### Forma de Contratación de los Trabajadores (Junio 2016).



POBLACION	TERMINO DEFINIDO	TERMINO INDEFINIDO	TRABAJO EN MISION	CONTRATISTAS	OTROS	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	5	0	0	0	0	5
CONDUCTORES	119	0	0	0	0	119
TOTAL	124	0	0	0	0	124

### Distribución Demográfica (Junio 2016).

SEDE	CUCUTA		CUCUTA		CUCUTA		CUCUTA		CUCUTA		CUCUTA		CUCUTA		TOTALES		TOTALES		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
CUCUTA	61	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	49	110
PAMPLONA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
OCAÑA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
ARAUCA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CALI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SUBTOTAL GENERO	65	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65	50	115
TOTAL SEDE	65		0 0		0 0		0 0		0		0		0		0		115		115

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE</b> <b>NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### Horarios de Trabajo

La empresa Cooperativa para efectos de labores, trabaja diariamente de las 07:30 horas hasta las 12 con un receso de dos (2) horas, desde las 12 hasta las 14 horas, para la dieta alimentaria (almuerzo) y desde las 14 horas hasta las 18 horas de lunes a viernes y el sábado desde las 07:30 horas a las 13 horas para un total de cinco (5) horas treinta (30) minutos.

En la jornada de la mañana, se laborara en un tiempo de cuatro (4) horas y treinta (30) minutos y en la jornada de la tarde se laborara en un tiempo de 4 horas, para un total de ocho (8) horas treinta (30) minutos diarios más las cinco (5) horas, treinta (30) minutos del sábado se dan un total de 48 horas semanales.

En la jornada de la mañana se podrá hacer un único intervalo de descanso de quince (15) minutos, y en la jornada de la tarde se podrá hacer el mismo único intervalo de tiempo para un pequeño receso y oxigenación.

La Cooperativa prestara horarios de atención al público de las 07:30 minutos hasta las 11 horas y de las 11 horas a las 12 horas, se atenderán los usuarios que están en espera y se actualizara la oficina, en las horas de la tarde se laborara de las 14 horas, hasta las 17 horas, del as 17 horas y hasta las 18 horas se atenderán los usuarios que estén en espera y se actualizara la oficina.

El día sábado se atenderá desde las 07:30 horas y hasta las 11 horas, de las once horas y hasta las doce horas, se atenderán los usuarios en espera y se actualizara la oficina.

Las vacaciones se darán una vez se cumpla el periodo y no haya necesidad laboral.


### Beneficios al Personal

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, cuenta con los siguientes beneficios para sus trabajadores:

BENEFICIOS	MONTO	FRECUENCIA	PARA QUIÉNES
Primas legales	ley	Semestral	Todos los trabajadores
Prima extralegal	N/A		
Auxilio Educativo	N/A		
Auxilio para Vivienda	N/A		
Subsidio de Transporte	Ley	Mensual	Personal con contrato laboral.
Auxilio para Alimentación	N/A		
Comisiones	N/A		

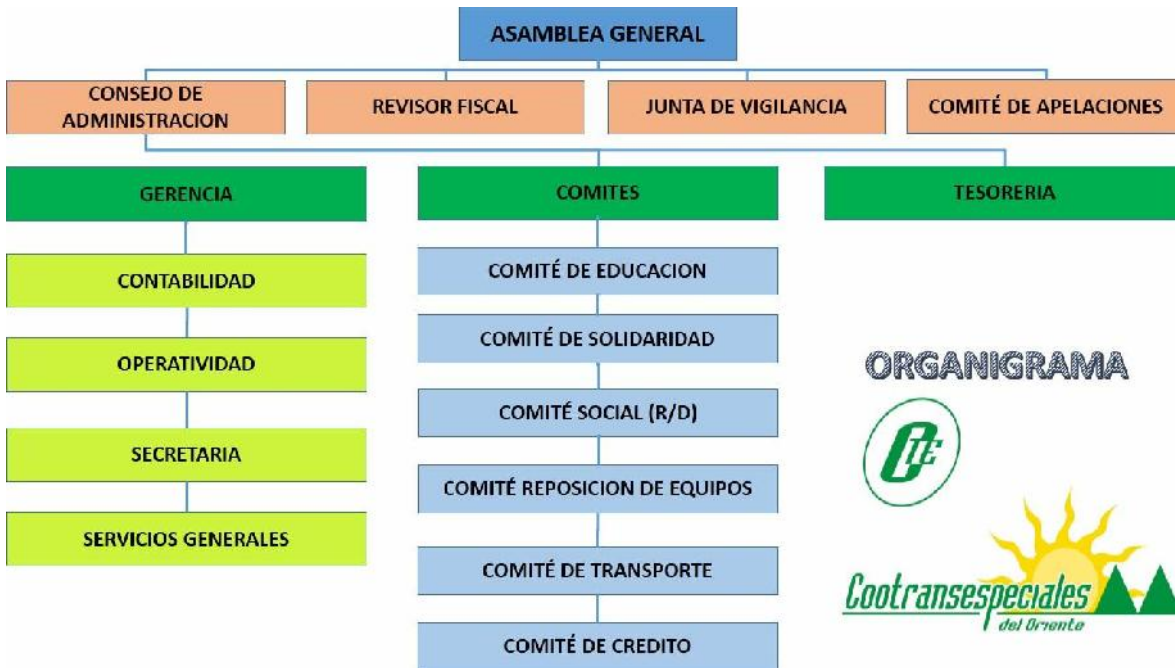
**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE</b> <b>NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA:</b> <b>29/03/2016</b>	

**ORGANIGRAMA**

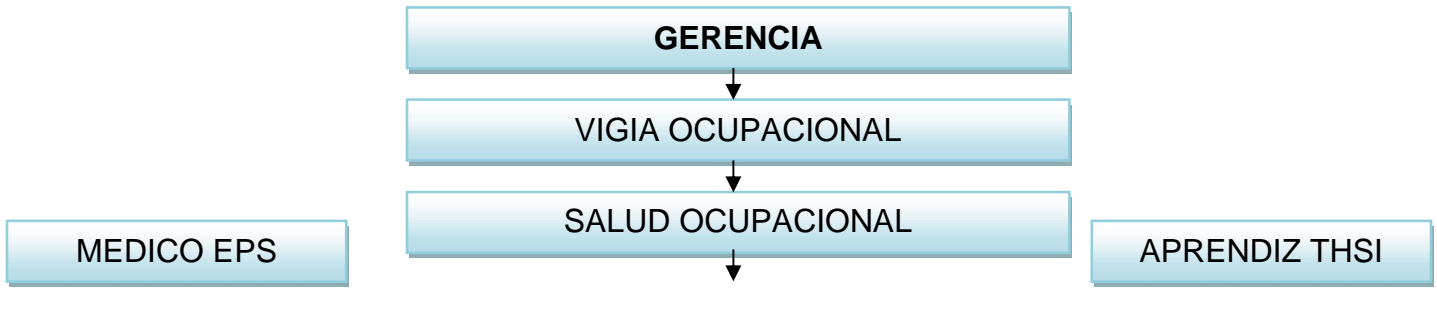
**Organigrama Dirección y Gobierno**



**ORGANIGRAMA**





**Organización de la Salud Ocupacional**



**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## RECURSOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Recursos Humanos

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO está a cargo de la gerencia con la gestión del vigía profesional.

A Continuación se relacionan las competencias del manual de Cargos y funciones del profesional en Salud Ocupacional:

MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES			
Gerencia	Proceso		Cargo del Jefe Inmediato
Administrativa	Gestión de Talento Humano		Jefe
Nombre del Cargo	No. de cargos	Objetivo del cargo	
Profesional	1	Coordinar de manera eficiente y organizada el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Cooperativa.	
Cargos bajo su Responsabilidad			
N/A			

### COMPETENCIAS



Educación	Experiencia	Formación	Habilidades	
Administrador con capacitación de primeros auxilios	Mínimo Tres años de experiencia laboral en cargos similares.	Capacitación en normas y seguridad	Comunicación Oral y Escrita. Iniciativa Creatividad. Orientación a la Calidad. Planificación y Organización. Capacidad de Análisis.	Integridad. Trabajo en Equipo. Comunicación Efectiva. Orientación al Logro. Orientación al Cliente. Disciplina. Compromiso.

### Recursos Financieros

El SGSST de la Cooperativa tiene asignado un presupuesto anual para el cumplimiento del cronograma de actividades, con su respectivo costo el cual está ligado al centro de costos de la Oficina general.

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### Recursos Técnicos y Estándares

NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computador	6	1 Modulo Salud Ocupacional.
Impresora	2	
Línea Telefónica	4	Fijo 5844310 gerencia 3143033430
Equipos Consultorio	0	Tabla o camilla de emergencia para traslado

### Recursos Locativos

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, no cuenta con una locación adecuada, para atender acciones de emergencia.

### Grupos de Apoyo para el Desarrollo del SGSST

La Cooperativa, cuenta con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades del SGSST.

GRUPO DE APOYO	ACTIVIDADES	INTEGRANTES
Comité de emergencia	Atención emergencias	1
Vigía ocupacional	Control y apoyo programa	1

### NIVELES DE RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La Cooperativa, ha definido un responsable para la coordinación, asesoría y apoyo de las actividades del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### Responsabilidad del gerente:

1. Conocer y liderar el desarrollo del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Cooperativa.
2. Responsabilizarse del diseño, implementación, seguimiento y mejora de las actividades planteadas en el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional.

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	



4. Evaluar periódicamente el cumplimiento del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
5. Asegurar que los trabajadores entiendan la importancia de cumplir con los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional conforme con lo establecido en la Política y los objetivos de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### Responsabilidad del Profesional en Salud Ocupacional

MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES			
Gerencia	Proceso		Cargo del Jefe Inmediato
Administrativa	Gestión de Talento Humano		Jefe
Nombre del Cargo	No. de cargos	Objetivo del cargo	
Profesional	1	Coordinar de manera eficiente y organizada el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Cooperativa.	
Cargos bajo su Responsabilidad			
N/A			
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		AUTORIDAD	
Asumir la coordinación del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, asesorando a la Cooperativa en la formulación de programas, objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.		N/A	
Informar a la directiva de la Cooperativa sobre el plan de acción y resultados de la gestión semestral del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
Realizar el diagnóstico del programa de Salud ocupacional y panorama de factores de riesgos de la Cooperativa.		Diagnosticar e informar a las directivas los resultados con sus recomendaciones.	
Diseñar, implementar, verificar, actualizar y mantener del plan de emergencias en cada una de las sedes.		Gestionar y Administrar el plan de emergencias.	
Mantener los programas educativos y promocionales de Salud Ocupacional para los trabajadores en cada una de las sedes.		Diseñar y aplicar los esquemas de capacitación	
Establecer campañas de motivación y divulgación de conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Salud Ocupacional en todo el personal.		Crear los planes de acción necesarios para el cumplimiento de los mismos.	
Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.		N/A	

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	


<p>Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de los accidentes laborales, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan.</p>
<p>Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.</p> <p>Mantener constante comunicación con la Administradora de Riesgos profesionales, EPS y Caja de Compensación para que sean parte activa en las actividades programadas en el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Cooperativa.</p> <p>Planear y ejecutar el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo a la legislación Colombiana relacionada con Salud Ocupacional.</p>	<p>N/A</p>
<p>Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan.</p>
<p>Investigar conjuntamente con los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional los accidentes laborales y verificar el cumplimiento de las medidas correctivas.</p>	<p>Diseñar los planes de acción necesarios para el cumplimiento de los mismos.</p>
<p>Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Salud Ocupacional.</p> <p>Las funciones que contribuyan al desarrollo del respectivo proceso, enmarcadas en el Sistema de Gestión de Calidad para Procesos Administrativos.</p> <p>Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, propias de su cargo y que contribuyan a un desarrollo eficaz de las actividades programadas en la Oficina de Personal.</p>	<p>N/A</p>

**Responsabilidad de los jefes de Unidades académicas y administrativas:**

1. Informar sobre los problemas que se presenten en la Cooperativa, en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.
2. Motivar la participación de todos los miembros del área correspondiente, en las actividades de capacitación que se programen.
3. Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.
4. Cumplir las normas y procedimientos de Salud Ocupacional

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### **Responsabilidad de los Trabajadores**

1. Identificar de forma permanente las condiciones de peligro y riesgo en sus puestos de trabajo.
2. Informar a los jefes inmediatos sobre cualquier situación anómala que pueda derivar en un incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
3. Cumplir con las normas de Salud Ocupacional establecidas por la ley y por la Organización.
4. Participar activamente en las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la Organización.
5. Participar activamente en los grupos de Salud Ocupacional que se conformen en la Organización como son: Comité Paritario de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencia de la Organización.

### **Responsabilidad del Vigía de la Salud**

#### **Miembro del Vigía de la Salud**



COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE, por ser una empresa mipyme, y contar con tan solo 5 empleados, nombre un vigía de la salud, el cual debe cumplir con:

1. Proponer a las Directivas de la Cooperativa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan un ambiente saludable en los lugares de trabajo.
2. Proponer y participar en actividades de capacitación en Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores de la Cooperativa.
3. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelanten en la Organización y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Organización de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes y promover su divulgación y observancia.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y Enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas correspondientes para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Organización e informar a la Oficina de Personal sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
8. Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores, en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.
9. Elegir al secretario del comité.
10. Las demás funciones que le señalen las normas sobre Salud Ocupacional.

---

**CONDominio CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

#### **Gerente como garante del proceso**

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la administración de la Organización las recomendaciones aprobadas en el seno del comité y darle a conocer todas sus actividades.
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la Organización acerca de las actividades del mismo.

#### **Funciones y Obligaciones del Empleador con el Vigía de la salud**

1. Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al vigía, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
2. Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
3. Designar al presidente del comité.
4. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del comité.
5. Estudiar las recomendaciones emanadas del comité, determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar las decisiones tomadas al respecto.

#### **Funciones de los Trabajadores con el Vigía de la salud y ocupacional**



1. Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador.
2. Informar al comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Salud Ocupacional en la Organización.
3. Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.

#### **COMITÉ DE SALUD LABORAL.**

El Comité de salud laboral, fue nombrado el 18 de noviembre de 2015, según la facultad que le concede los estatutos al gerente. El mismo se debe registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el Formato de registro automático del Comité ante el Ministerio de Protección Social. Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas por la secretaria de la Cooperativa y estarán a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de la Cooperativa.

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	



### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

<b>Procedimiento Gestión en Salud Ocupacional</b>	
<b>Instructivos</b>	
Examen médico ocupacional	Diseño de procedimientos de trabajo seguro
Análisis ocupación la de puesto de trabajo	Plan de emergencias
Actividades de capacitación en Salud Ocupacional	Brigadas de emergencia
Control estadístico de morbilidad	Programa de elementos de protección personal (EPP)
Asistencia médica, reporte e investigación accidente de trabajo	
Tramite de incapacidad por accidente laboral a la ARP	
Plan de inspecciones programadas	
Diagnóstico de condiciones de trabajo	

### SELECCIÓN DE LA ARP

La Administradora de Riesgos Profesionales será seleccionada libremente por el empleador. (Ver formato de afiliación).



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## 2. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como todo plan, debe partir para su diseño del diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud existentes en la Organización. Dicho diagnóstico está relacionado con los peligros, factores de riesgo y riesgos asociados a cada una de las actividades del negocio en condiciones rutinarias o no rutinarias, teniendo como alcance a proveedores, contratistas y visitantes en las instalaciones propias y en las suministradas por terceros (cuando hay personal en misión). Este dictamen debe realizarse una vez al año o cada vez que haya cambios relacionados con los procesos, equipos, maquinaria, mano de obra, sustancias químicas, insumos, condiciones locativas y ambientales, entre otros.

### DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE emplea instructivos con sus respectivos registros para el Diagnóstico de Condiciones de trabajo a través del Panorama de Riesgos y /o matrices de peligros, metodologías que permiten identificar peligros y valorar los riesgos en condiciones rutinarias y no rutinarias para cada área de trabajo.

<b>Procedimiento Gestión en salud ocupacional</b>
<b>Instructivos</b>
Análisis ocupación la de puesto de trabajo
Plan de inspecciones programadas
Diagnostico de condiciones de trabajo


### DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE tiene 1 instructivos para el diagnostico de condiciones de salud estos son:

<b>Procedimiento Gestión en Salud Ocupacional</b>
<b>Instructivos</b>
Examen médico ocupacional
Control estadístico de morbilidad

Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas) en los exámenes ocupacionales.



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### 3. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN

#### LEGISLACIÓN APLICABLE AL SGSST

Una vez determinadas las condiciones de trabajo y de salud El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mantiene actualizados todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los riesgos priorizados a través de una matriz, donde se identifica el riesgo, tipo de norma que le aplica.

#### INTERVENCIÓN EN EL SGSST

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tiene un cronograma de actividades anual, el cual se desarrolla identificando y minimizando los factores de riesgo prioritarios, llevando a cabo otras actividades relacionadas con el saneamiento básico, suministro de elementos de protección personal, hojas de seguridad de productos químicos, inspecciones, mantenimiento preventivo, demarcación, entre otras actividades de prevención y control

Todas las actividades programadas se realizan con personal propio de la Cooperativa o con el apoyo de la ARP, cuyo personal cuenta con licencia para trabajar en Salud Ocupacional.

Las actividades se dividen en dos grupos así:

- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo. ( Higiene y Seguridad industrial, controladas por el vigía de la salud y salud ocupacional)
- Intervención sobre las Condiciones de Salud. ( Medicina preventiva y del trabajo)

#### Normas y Procedimientos de Trabajo Seguro

La Cooperativa cuenta con Procedimientos de Trabajo Seguro enfocados al personal de Servicios Generales, con el objeto de minimizar los accidentes y enfermedades laborales y minimizar el riesgo, los cuales están por escrito y existe una copia en cada una de las coordinaciones de esta Oficina, este documento fue elaborado en conjunto con los trabajadores o el personal contratado que tenga un conocimiento especial en el tema, de esta forma la Organización asegura que los trabajadores los conocen y los aplican.



#### Inspecciones de Seguridad.

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuenta con un Plan de Inspecciones direccionado a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, aplicando el formato "Informe Recomendaciones de inspecciones" el cual permite identificar el factor de riesgo, el peligro, su registro fotográfico , la sugerencia pertinente y fecha de verificación.

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### **Investigación y Análisis de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales.**



Se dispone de un instructivo “asistencia médica, reporte e investigación de accidente de trabajo”, el cual cuenta con los registros que soportan el control de accidentalidad y de Enfermedades laborales, el formato de investigación contiene las acciones correctivas y acciones preventivas, con sus respectivos responsables.

### **Organización y Desarrollo de un Plan para la Preparación y la Respuesta ante Accidentes y Situaciones de Emergencia**

La Cooperativa cuenta con un instructivo “Plan de emergencias” cuyo objetivo es el de Proveer un conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados que salvaguarden la integridad física y material, de modo que proporcionen una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

El plan de emergencias contiene:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Procedimientos Operativos Normalizados que detallan qué hacer en caso de que sucedan los eventos.
- Disponibilidad de recursos para emergencias en todas las jornadas laborales.
- Conformación de las Brigadas (primeros auxilios, contra incendio y evacuación).
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Capacitación para las brigadas.
- Plan de evacuación, planos de las instalaciones, señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Simulacros para evaluar el potencial de respuesta y tomar acciones.



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### Saneamiento Básico

<b>Suministro de agua potable</b>	Se cuenta con dispensadores de agua en la Organización para el consumo humano.	La Organización tiene un buen sistema de acueducto y alcantarillado.			
<b>Baños y servicios sanitarios</b>	Se cuenta con una un baño, de buen grado de higiene	Están enchapados en baldosín y se mantienen en buenas condiciones higiénicas.			
<b>Manejo de excretas y basuras</b>	Existen procedimientos documentados como parte del plan de manejo ambiental donde se indican las actividades para separar material orgánico del inorgánico y reciclar el material inorgánico aprovechable.	Se cuenta con recipientes debidamente marcados para almacenar los diferentes tipos de basuras conforme con la legislación vigente de separación en la fuente de residuos sólidos.	Se está elaborando el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Cooperativa), se plantea hacer separación en la fuente. Actualmente se cuenta con la cantidad suficiente de recipientes para cubrir la Cooperativa y con servicio de aseo de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1713 de 2002		
<b>Control de plagas y roedores</b>	<b>Cada seis meses</b> se realiza el día domingo fumigación de acuerdo al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Las mujeres embarazadas son especialmente alertadas sobre los riesgos de esta actividad.			

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

<b>Inspecciones y auditorías</b>	Mensualmente se realizan inspecciones a los sitios donde se ejecutan estas actividades, para garantizar que el plan de manejo ambiental y los procedimientos en él relacionados si estén funcionando y sean eficaces.	La Organización capacita y entrena al funcionario de Infraestructura y auditores para el tema ambiental.
----------------------------------	---	--

#### **Métodos de Almacenamiento de Insumos**

La Cooperativa cuenta con espacios adecuados para guardar adecuadamente los materiales y elementos que la Organización conserva para distribución. Estos incluyen las condiciones de seguridad para las personas al desplazar cargas.

#### **Hojas Toxicológicas de Productos Químicos.**

En el proceso de infraestructura (aseo y mantenimiento) se utilizan productos químicos, y se tiene disponibles en las coordinaciones de Servicios Generales las hojas de seguridad o fichas toxicológicas de éstos productos, en cumplimiento de la ley 55 de 2004; de igual manera los laboratorios de la Cooperativa que contienen almacenados productos químicos para las practicas académicas poseen las fichas técnicas para el manejo y atención en caso de emergencia.

#### **Elementos de Protección Personal**

En el SGSST de la Cooperativa, cuenta con un instructivo “Elementos de Protección Personal” con los registros los cuales permiten listar los EPP necesarios de acuerdo con los peligros, la ocupación y el oficio de los trabajadores, y se estableció un plan para su compra, mantenimiento, reposición y dar capacitación adecuada a los trabajadores sobre su uso, dejando registro del proceso.


#### **Mantenimiento Preventivo – Correctivo**

El Proceso de Gestión de infraestructura tiene un instructivo para el servicio de mantenimiento preventivo de equipos e infraestructura física en las instalaciones de la Cooperativa, brindando calidad en el servicio y comodidad a la comunidad.

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

El proceso de Gestión tecnológica de la información, contiene un procedimiento “Gestión de Infraestructura Tecnológica” el cual facilita una herramienta descriptiva que permita comprender los procesos que se realizan para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura tecnológica, las bases de datos institucionales y la generación de backup de los sistemas críticos.

El proceso de Gestión de Compras cuenta con un instructivo “Mantenimiento de activos fijos” el cual tramita el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, cuando la dependencia interesada lo solicite.

Todas las acciones de mantenimiento, quedan registradas en una ficha técnica del equipo u hoja de vida y responde a un cronograma donde se determinan fechas, puestos, áreas o sectores de producción y responsables, entre otros, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de estas acciones.

### **Intervención Sobre las Condiciones de Salud**

Son acciones de prevención, promoción y control, dirigidas a la gestión de los riesgos que pueden interferir sobre el proceso salud – enfermedad de los trabajadores. Incluyen la Medicina Ocupacional o del Trabajo. Todos estos controles se derivan del estudio de condiciones de salud.



La Organización desarrolla acciones específicas en los siguientes temas:

### **Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, Egreso y Periódicos**

La Cooperativa cuenta con la descripción de las pautas generales para la realización de los exámenes médicos y sus componentes enmarcadas dentro del instructivo “Exámenes Médico Ocupacionales” donde se precisa el objetivo de los exámenes de ingreso, periódicos, post-incapacidad, cambio de oficio y retiro. Lo anterior bajo el marco de las consideraciones éticas y económicas de cada empresa.

### **Historia Clínica Ocupacional (HCO)**

La Cooperativa Cuenta con el Registro Historia Médico Ocupacional cuyo manejo es dado de acuerdo a las directrices legales de la Resolución 2346 de 2007. Todos los documentos que constituyan la HCO son confidenciales y de reserva profesional. No pueden comunicarse ni darse a conocer, salvo en los siguientes casos: cuando medie mandato judicial, por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador o por solicitud de las autoridades competentes de previsión y seguridad social.

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### **Estadísticas de Enfermedades y Ausentismo Laboral**

La Cooperativa cuenta con un instructivo de control de morbilidad con su respectivo análisis estadístico de la información, el número de días de ausencia, su frecuencia por enfermedad común, licencias de maternidad, La Cooperativa ha establecido que la frecuencia de elaboración de los informes de morbilidad ocupacional es anual.

### **Reubicación Laboral**

La Cooperativa dispone de un procedimiento documentado “manual guía sobre procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional”, orientado a que el trabajador tenga un tratamiento físico o psíquico, que le permita reintegrarse al trabajo y llevar una vida activa en la sociedad. Este procedimiento incluye las directrices para coordinar las acciones de las EPS y las ARP.

### **Fomento de Estilo de Vida y Trabajo Saludables**

La Cooperativa, cuenta con un programa para promover los estilos de vida y trabajo saludables donde se especifican los mecanismos de participación entre las EPS, la ARP y la Organización.

Funciona bajo el marco de los programas de fomento a la salud integral: nutrición, recreación, cultura, acondicionamiento, control cardiovascular, entre otros temas.

### **Primeros Auxilios**

Son actividades tendientes a prestar la primera atención a un trabajador en caso de accidente o enfermedad súbita. Para esto en cada una de las Sedes está ubicada la Unidad de Atención integral con sus respectivos profesionales de la salud, médico y auxiliar de enfermería durante la jornada laboral y académica, Se cuenta con 55 botiquines fijos y 10 botiquines portátiles completamente dotados y ubicación estratégica de las camillas rígidas. El grupo de Brigadas de emergencias emplea este recurso en eventos institucionales y se han formado durante varios años para administrar de manera competente los elementos del botiquín de primeros auxilios y a nivel administrativo se ha capacitado a los responsables de la llaves del botiquín para llevar un control de elementos que son suministrados a la Comunidad Universitaria.



### **Acciones Sobre los Factores de Riesgo Osteomuscular**

Durante Varios años se hace seguimiento a los trabajadores con alteraciones Osteomusculares, por medio del Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular, para intervenir patologías asociadas a estos tipos de riesgos. Esto depende de la valoración de estos factores de riesgo conforme con los diagnósticos de condiciones de trabajo y de salud.

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**

*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

Se llevan a cabo capacitaciones de Higiene postural, pausas activas e inspecciones a puestos de trabajo, auditorías, caminatas gerenciales, entre otras.

#### **Acciones Sobre los Factores de Riesgo Psicosociales**

La Cooperativa desarrolla actividades para las Unidades académicas y Administrativas, tendientes a prevenir factores de riesgo Psicosocial llevando a cabo capacitaciones y prevención de alteraciones relacionadas con el estrés.

#### **Programa de Prevención de Patologías Comunes**

La Cooperativa desarrolla actividades de inmunización para el personal de Servicios Generales, Clínica Veterinaria, Servicio médico y Fincas (tétano difteria, Hepatitis B y fiebre amarilla, entre otros), como también apoya las actividades de prevención de enfermedades cardiovasculares y osteoporosis.

#### **Intervenciones Conjuntas de Condiciones de Trabajo y de Salud**

Es el conjunto de actividades que permitirán a la Cooperativa, llevar un mensaje sobre aspectos generales de la Salud Ocupacional a todo el grupo de trabajadores, con el fin de generar condiciones de trabajo y comportamientos saludables frente a los factores de riesgo ocupacionales.

#### **Protocolos de Vigilancia Epidemiológica**

Son estrategias que pretenden recoger toda la información relacionada con los factores de riesgo prioritarios, las medidas de intervención en el ambiente y en las personas y los indicadores de evaluación y control.

#### **Plan de Formación (Cronograma de Capacitaciones).**



Son programas de sensibilización, inducción, reinducción, formación, capacitación y entrenamiento, que apoyan todas las estrategias de intervención de las condiciones y los comportamientos buscando gestionar los Riesgos Ocupacionales para lograr lo establecido en la política y los objetivos de la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

La difusión de las actividades se lleva a cabo por intermedio de la página web de la Cooperativa, Correo institucional y Comunicaciones al personal que ingresa a la institución se le realiza la pre inducción e inducción con personal propio de la Cooperativa. Las Cajas de Compensación, las EPS y su ARP POSITIVA, apoyan en capacitaciones relacionadas con la Seguridad industrial y medicina preventiva.

---

**CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G4-2 TEL 5844310  
3143033430**



*Ley 679 de 2001 contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La Cooperativa cuenta con un cronograma de actividades anual el cual permite desplegar en el tiempo las diferentes actividades del SGSST, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y un indicador semestral para evaluar sus resultados.



	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

#### 4. EVALUACIÓN DEL SGSST



Se realizará una evaluación semestral de las actividades planeadas en cada nivel de intervención para verificar el cumplimiento de lo programado, analizando el cumplimiento parcial o total de las actividades e instaurando los correctivos necesarios.

##### Indicador SGC:

Nombre del Indicador	% Eficacia en el Cumplimiento Cronograma de actividades de Salud Ocupacional.		
Formula de Medición	Nº de actividades realizadas/ Nº actividades programadas	Frecuencia	semestral
		Meta	80%
		Fuente de datos	Cronograma de Actividades Salud Ocupacional.
Responsable de la medición	Profesional Salud Ocupacional		

#### REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA DEL SGSST

Las Directivas de la Cooperativa, revisan frecuentemente el consolidado de indicadores de Sistemas de Gestión de Calidad y dentro de estos indicadores, el indicador correspondiente al SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del SGSST.

	<b>COOTRANSESPECIALES DEL ORIENTE NIT 900.450.176-2</b>	<b>VERSION 0.1</b>	
	<b>COMUNICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA: 29/03/2016</b>	

## 5. ANEXOS

Copia, Certificado de Existencia y Representación  
 Fotocopia Formulario de Afiliación ARP  
 Reglamento Interno de Trabajo  
 Copia, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.  
 Conformación.  
 Formatos de Historia Clínica Ocupacional.

  
 BENANCIO PATIÑO ROLÓN  
 GERENTE